

**ACUERDO No. 019
(julio 10 de 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC - ET) 2026 de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL
ESPINAL – UNIESPINAL**

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y en especial las consagradas en el Artículo 29 literal g) y el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 31 literal a y b del Acuerdo No. 05 de abril 27 de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, las demás que modifiquen o deroguen las anteriores y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL es un Establecimiento Público, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto No. 3462 de 1980 del Gobierno Nacional, con carácter académico de Institución Universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 29 literal g), determina la autonomía de las instituciones universitarias para aplicar sus recursos en el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo. Esta visión se concreta en la estrategia *“Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento”*, que busca ampliar el acceso a educación superior de calidad, especialmente en regiones con baja tasa de cobertura.

Que El Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) es un instrumento de planeación y seguimiento mediante el cual las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, en articulación con instituciones de educación media y entidades territoriales, diseñan e implementan estrategias para ampliar la cobertura de educación superior en municipios priorizados por el Gobierno Nacional.

Que estos planes tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones. Los PIC ET están alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y se integran a las estrategias de inversión y funcionamiento promovidas por el Gobierno Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la educación superior asigna recursos adicionales orientados a contribuir al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas para la Formulación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2026.

Que de igual forma, estos recursos tienen como propósito fortalecer la base presupuestal de las IES públicas, permitiendo mantener y ampliar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose con los esfuerzos de inversión y funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional. Esta articulación promueve un enfoque integral en el fortalecimiento institucional, orientado a lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la IES, mediante comunicación del 18 de marzo de 2026 con Oficio Radicado No. 2026-EE-104388, informó a la Institución UNIESPINAL la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan Integral de Cobertura por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$800.646.433,oo)**, así como los recursos de Indexación reflejados en el Aumento Base Presupuestal - Ampliación de Cobertura con Enfoque Territorial vigencia 2026 por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$781.217.739,oo)** documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el PIC ET 2026, surtió el trámite correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por el MEN, inicialmente fue enviado, se realizaron los ajustes pertinentes y se recibió concepto favorable del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio Radicado No. 2026-EE-249862 de fecha 06 de julio de 2026, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, es pertinente que Consejo Directivo apruebe el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL de la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura vigencia 2026 de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, por valor **de OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$800.646.433,oo)** más los recursos de Indexación reflejados en el Aumento Base Presupuestal - Ampliación de Cobertura con enfoque Territorial por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$781.217.739,oo)**, sumando un total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.581.864.172,oo)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La distribución de los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL con las líneas estratégicas, el detalle de las actividades, metas y fuentes de financiación se discrimina a continuación:

Número del Proyecto	Nombre del Proyecto	Línea Estratégica	Sublínea de destinación del recurso	Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2026 (Recursos asignados PIC-CO 2026)	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura (Recursos PIC-CO 2023-2025)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Ampliación oferta académica lugar de	2 Implementación Territorial de Oferta de Educación	Oferta de Programas de Educación	\$ 16.889.485		\$ 16.889.485



	desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	Superior en Colegios o Espacios Educativos	Superior [OPES]			
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	2 Implementación Territorial de Oferta de Educación Superior en Colegios o Espacios Educativos	Oferta de Programas de Educación Superior [OPES]	\$ 9.778.120		\$ 9.778.120
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	4 Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada para Implementación PIC ET	Dotación tecnológica para ampliación de cobertura [DTAC]	\$ 140.000.000		\$ 140.000.000
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	3 Bienestar y Permanencia Estudiantil con Enfoque Territorial	Adaptación de vida en la educación superior [AVES]	\$ 64.261.680		\$ 64.261.680
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	2 Implementación Territorial de Oferta de Educación Superior en Colegios o Espacios Educativos	Oferta de Programas de Educación Superior [OPES]	\$ 33.778.970		\$ 33.778.970
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	2 Implementación Territorial de Oferta de Educación Superior en Colegios o Espacios Educativos	Oferta de Programas de Educación Superior [OPES]	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	3 Bienestar y Permanencia Estudiantil con Enfoque Territorial	Apoyos Socioeconómicos [APSOEC]	\$ 269.125.515		\$ 269.125.515,00
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	2 Implementación Territorial de Oferta de Educación Superior en Colegios o Espacios Educativos	Oferta de Programas de Educación Superior [OPES]	\$ 98.000.000		\$ 98.000.000

1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	3 Bienestar y Permanencia Estudiantil con Enfoque Territorial	Adaptación de vida en la educación superior [AVES]	\$ 120.033.693		\$ 120.033.693
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	3 Bienestar y Permanencia Estudiantil con Enfoque Territorial	Adaptación de vida en la educación superior [AVES]	\$ 33.778.970		\$ 33.778.970
1	Ampliación oferta académica lugar de desarrollo en el municipio de Chaparral (PDET)	5 Docentes y Talento Humano para el Sostenimiento Territorial de la Ampliación de Cobertura PIC ET	Sostenimiento de Docentes para la Ampliación de Cobertura con enfoque territorial [SDACET]	\$ -	\$ 781.217.739	\$ 781.217.739
TOTAL				\$ 800.646.433	\$ 781.217.739	\$ 1.581.864.172

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional para su conocimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en el marco de las competencias asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

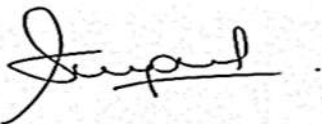
Dada en El Espinal - Tolima a los diez (10) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Presidenta del Consejo Directivo


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA

La Secretaría (E) del Consejo Directivo


AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Vo.Bo. Erley Ricardo Parra Rojas/Asesor de Planeación y Direccionamiento Estratégico

Vo.Bo. Laura Divemmma Guarín Cortés/Asesora Jurídica